

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	INFORME N° 001-SIE-129-2023-OEC/GR
		Fecha del informe	13/09/2023

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	CPC. FREDY WILBER GAUNA LARICO Jefe de la Oficina Regional de Administración
---	--	---

3	ANTECEDENTES	
	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 129-2023-OEC/GR PUNO-1
	FECHA DE LA CONVOCATORIA	04/09/2023
	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE AGREGADO FINO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. ANDRES AVELINO CACERES (TRAMO AV. TUPAC YUPANQUI - AV. AVIACION) AV. LOS GERANIOS DEL DISTRITO DE JULIACA SAN ROMAN PUNO.

Al presente procedimiento de selección se registraron se registraron via electronica los siguientes postores:

N°	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	TORRES ESTEVES FULGENCIA	11/09/2023	Válido
2	RAMOS CCORA JACINTO	11/09/2023	Válido
3	PINEDA NINA WILLIAMS EDGAR	6/09/2023	Válido
4	MAMANI PELINCO ARNOLL BONHY	5/09/2023	Válido
5	ROJAS ROJAS DELIA	11/09/2023	Válido
6	CONDORI PACORICONA JOSE LUIS	11/09/2023	Válido
7	BELLIDO NEYRA SOLANGHEL JOSEFINA	11/09/2023	Válido
8	M & A EQUIPMENT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	8/09/2023	Válido
9	CONSTRUCCIONES INGENIERIA & MAQUINARIAS PERU E.I.R.L.	6/09/2023	Válido
10	TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA MULTY SERVIS E.I.R.L.	9/09/2023	Válido
11	CORPORACION ROZAMA S.A.C.	6/09/2023	Válido
12	DELTA SUR PERU VSG E.I.R.L.	5/09/2023	Válido
13	CORPORACION ALTAGRACIA J & J E.I.R.L.	10/09/2023	Válido
14	CHAJANA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	6/09/2023	Válido

DETALLE DE LOS POSTORES QUE REGISTRARON OFERTA ATRAVES DEL SEACE

N°	Nombre o Razón Social	RUC
1	CONDORI PACORICONA JOSE LUIS	10700072351
2	BELLIDO NEYRA SOLANGHEL JOSEFINA	10723713655
3	TORRES ESTEVES FULGENCIA	10023868941
4	ROJAS ROJAS DELIA	10469258411

Del reporte de resultados de la Etapa de Presentacion de Ofertas, se desprende que para el presente procedimiento de selección para el ítem 1 no se cuenta con ofertas admitidas, por lo que el Órgano Encargado de las Contrataciones declara DESIERTO el procedimiento, conforme lo dispone el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida.

El Órgano Encargado de las Contrataciones, determino:

- DECLARAR DESIERTO, el procedimiento de selección en vista que no se cuenta con ofertas admitidas, conforme lo dispone el Artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado y concordante con el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Registrar y publicar en el SEACE la presente acta.
- Informar el presente resultado al Jefe de la Oficina General de Administración, quien aprobó el Expediente de Contratación.

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO
---	---



4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE AGREGADO FINO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. ANDRES AVELINO CACERES (TRAMO AV. TUPAC YUPANQUI – AV. AVIACION) AV. LOS GERANIOS DEL DISTRITO DE JULIACA SAN ROMAN PUNO.
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 129-2023-OEC/GR PUNO-1
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	1ra. Convocatoria
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S)	ÍTEM 01
5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
-	Se registraron participantes, se presentaron ofertas pero no se cuenta con ofertas validas.	
6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolucón de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras	
7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor Referencial no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	Otros	Los requisitos de habilitación difíciles de cumplir. X
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]	
	La posible causa que no permitió la conclusión del procedimiento de selección, es el dificultoso cumplimiento de los requisitos de habilitación. Por lo que no permite la conclusión del presente procedimiento de selección.	
8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: 1. Comunicar al area usuaria las causas probables de la declaratoria de desierto. 2. Solicitar un replanteamiento del requerimiento, si la necesidad persiste. Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.	
9	 <p>Organo Encargado Contrataciones David Vilca Ccama ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>	
NOMBRES Y FIRMA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		